

PROGRAMA DE CALIDAD DE AGUAS - AIRE - SUELOS

CALIDAD DE AIRE

RUIDO MOLESTOS O INNECESARIOS

1	REQUISITOS	PARAMETRO	ESTANDAR	PARAMETRO	ESTANDAR	REVISADO
		Altavoces	Máx. 60 Db	RUIDOS PRODUCIDOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES		
	Velocidad circulación vehículos con equipo sonoro	Máx. 10 Km / h. No poner en funcionamiento con vehículo estacionado	Motos (hasta 50 cc)	75 Db	Grupo Responsable de la Gestión Ambiental	
	Actividades de índole social, comercial (22-7h)	55 Db	Motocicletas (50cc – 150cc)	82 Db		
	Actividades de índole social, comercial (7-22h)	65 Db	Motocicletas más de 150cc y de 2 a 4 tiempos	85 Db		
			Automotores hasta 3.5 ton de tara	85 Db		
			Automotores de más de 3.5 ton de tara	89 Db		
2	ACCIÓN	ACCIÓN PREVENTIVA O CORRECTIVA		RESPONSABLE	PLAZO	RECURSOS
		(AC) Para casos de altavoces y actividades de índole social y comercial, reducir el volumen sonoro a los valores requeridos.		Funcionario de la IMRN	En el momento del monitoreo	Decibelímetro y horas-hombre del funcionario
		(AP) Generar una campaña de información a (a) los propietarios de vehículos para el mantenimiento del mismo de manera de generar los valores sonoros requeridos (b) los comerciantes o empresas que utilicen equipos de amplificación, para realizar el trámite de permiso frente a la IMRN.		Grupo Responsable de la Gestión Ambiental	Hasta octubre de 2007	Costo de folleto y horas-hombre de armado y distribución del mismo
3	MONITOREO	ACCIÓN		RESPONSABLE	PERIODICIDAD	RECURSOS
		Medida de la intensidad de los altavoces fijos existentes en la zona de la playa y de los altavoces móviles que puedan existir.		Funcionario de la IMRN	Altavoces fijos: 1 vez por día Altavoces móviles: al momento de detectarlos	Decibelímetro y horas-hombre del funcionario
		Solicitud del permiso Municipal para la propagación de programas sonoros y la hora de funcionamiento de los mismos.			Al momento de detectar altavoces móviles	Horas-hombre del funcionario
Medida de la intensidad de los vehículos que circulan en la rambla costanera.		2 veces por semana, 3 medidas (sábado y domingo a las 10:00 h - 16:00 h – 20:00 h) durante 1 hora en la zona de la "bajada vieja".	Decibelímetro y 3 horas-hombre del funcionario			

Tabla 4.2 "Programa de Calidad de Aire-Ruidos Molestos o Innecesarios"

PROGRAMA DE CALIDAD DE AGUAS - AIRE - SUELOS

CALIDAD DE AIRE

OLORES DESAGRADABLES Y FUENTES FIJAS DE HUMO

1	REQUISITOS	PARAMETRO	ESTANDAR	PARAMETRO	ESTANDAR	REVISADO
		No generación de humos (por fogatas) en la Playa. No generación de Olores Desagradables en la Playa.				
2	ACCIÓN	ACCIÓN PREVENTIVA O CORRECTIVA		RESPONSABLE	PLAZO	RECURSOS
		(AP) Colocación de cartelera indicando la prohibición de fogatas en la arena y habilitando la misma en la zona de camping.		Grupo Responsable de la Gestión Ambiental	Hasta octubre de 2007	Costo elaboración y colocación cartelera
		Ver Programa de Gestión de Residuos				
3	MONITOREO	ACCIÓN		RESPONSABLE	PERIODICIDAD	RECURSOS
		Seguimiento visual de existencia de fogatas en la arena y olores desagradables y registro en el Check List		Funcionario de la IMRN	Diario	Horas-Hombre funcionario

Tabla 4.3 "Programa de Calidad de Aire- Olores Desagradables y Fuentes Fijas de Humo"

PROGRAMA DE CALIDAD DE AGUAS - AIRE - SUELOS

CALIDAD DE SUELO (ARENA)

VERTIDO DE LIQUIDOS ECO-TÓXICOS

1	REQUISITOS	PARAMETRO	ESTANDAR	PARAMETRO	ESTANDAR	REVISADO
		No disposición de pilas o baterías en la arena				
2	ACCIÓN	ACCIÓN PREVENTIVA O CORRECTIVA		RESPONSABLE	PLAZO	RECURSOS
		Ver Programa de Gestión de Residuos				
3	MONITOREO	ACCIÓN		RESPONSABLE	PERIODICIDAD	RECURSOS

Tabla 4.4 "Programa de Calidad de Suelo"